



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA**

ALGARROBO, 07 AGO 2014
DECRETO N°

VISTOS: 3452

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial artículo N° 8 letra G.
6. Art. N° 10 del Reglamento de Compras Públicas N° 7, letra f.
7. Memorandum N° 197 de 31.07.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas, visado por el Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

- Solicitud N°011137 de fecha 31/07/2014, emitida por Aseo y Ornato, requiere Servicio de Mantenición y cambio de bomba hidráulica de máquina retroexcavadora John Deere
- Informe técnico de visita en terreno N° 158317 de 05.06.2014, establece que se debe reemplazar bomba hidráulica.
- Que el proveedor que se indica es distribuidor autorizado en Chile, para vender y reparar equipos John Deere, según consta en certificación emitida por John Deere Construction & Forestry Co.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-751-SE14, de fecha 08/08/2014, a Salinas y Fabres Sociedad Anónima, para Servicio de Mantenición y cambio de bomba de flujo de sistema hidráulico de máquina retroexcavadora John Deere.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut N° 91.502.000-3, con domicilio en Av. Rondizzoni N° 2130, Santiago, para que este último provea de Servicio de Mantenición y cambio de bomba hidráulica de máquina retroexcavadora John Deere.-
2. La Municipalidad de Algarrobo, pagará por el Servicio de Mantenición y el cambio de bomba hidráulica de máquina retroexcavadora John Deere a Salinas y Fabres Sociedad Anónima la suma de \$ 728.368.- (setecientos veinte y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos), impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-011, "Repuestos y accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" \$520.167 (quinientos veinte mil ciento sesenta y siete pesos) 215-22-03-001"Combustibles y Lubricantes" \$41.552 (cuarenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos), 215-22-06-002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" \$166.649 (ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos) del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MRT/IRV/nmr.-
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

RECIBIENDO DOCUMENTO N° 3452
FECHA 07 AGO 2014
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 06 AGO 2014
NOMBRE

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS